

FORMATO N° 24**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	AS-SM-9-2025-ENOSA-1
----------	-----------------------	----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En la ciudad de Piura, a los 30 (treinta) días del mes de mayo del año 2025, de forma virtual en la sala Webex, a las 14:20 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante DCS-0017-2025-ENOSA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-9-2025-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA MARÍA AUXILIADORA DE QUIROZ, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA", a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Hugo Carranza Espinoza	Titular		Dependencia:	Proyectos
		Suplente	X		
Primer Miembro	Gabriel Edgardo Alzamora Leon	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			
Segundo Miembro	Carlos Monteza Vega	Titular	X	Dependencia:	Proyectos
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada del día 24/04/2025 al 30/05/2025, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO HIDRACENTRO	100.00 puntos
2	ZAPATA & ZULOETA E.I.R.L.	100.00 puntos

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas económicas de los postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO HIDRACENTRO	159,754.54	90.00
2	ZAPATA & ZULOETA E.I.R.L.	159,754.54	90.00

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
...	-----	-----

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL
De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:	
Nº	Nombre o razón social del postor

FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

...	-----
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:
N°	Nombre o razón social del postor
1	CONSORCIO HIDRACENTRO
2	ZAPATA & ZULOETA E.I.R.L.
	Puntaje por Evaluación Económica
	100.00 puntos
	100.00 puntos

8	RESULTADOS FINALES			
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:			
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.9	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.1	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO HIDRACENTRO	90	10	(*) 105
2	ZAPATA & ZULOETA E.I.R.L.	90	10	(*) 115
	(*) Incluye bonificación Mype del 5%			
	(*) Incluye bonificación Provincia colindante del 10%			
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación. No aplica			

9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO		
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial
	ZAPATA & ZULOETA E.I.R.L.	159,754.54	Si
			No X

10	ACUERDO ADOPTADO
	Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

12			
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		